

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 123

JUEVES 24 DE MAYO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

INTERVENCION

Núm. 1.568

Revista extraordinaria de las Clases Pasivas

Se pone en conocimiento de todos los perceptores de Clases Pasivas que cobran sus haberes por la Delegación de Hacienda de esta provincia, que, en cumplimiento de lo que dispone la norma segunda de la Instrucción de 10 de Febrero de 1945, para la aplicación del Decreto de 7 de Noviembre de 1944, esta Intervención ha acordado el pase de una revista extraordinaria, que se efectuará próximamente.

Para pasar la mencionada revista, es indispensable estar en posesión del título u oficio acreditativo de la concesión de la pensión que actualmente se disfrute, debiendo aquellos que carezcan del mismo solicitar urgentemente la expedición de un duplicado de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas o del Gobierno Militar de esta provincia, según los casos, toda vez que la imposibilidad de pasar dicha revista en su día, por carencia de dicho documento, dará lugar a la baja en nómina del titular respectivo.

Córdoba a 22 de Mayo de 1945. — El Delegado de Hacienda, J. Benítez.

Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Cédula de notificación de subasta de finca

Núm. 1.534

Término municipal de Priego de Córdoba.—Años varios.—Débito por Repartimiento General de Utilidades.

D. Tomás Serrano Pérez.

Esta Oficina ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de subasta de finca. — No habiendo satisfecho el deudor don Tomás Serrano Pérez, sus descubiertos, para con este Ayuntamiento, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 9 de Junio de 1945, a las 11, y en el local del Juzgado municipal, siendo postura admisible en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso, anunciándose al público por medio de edictos, en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre y por pregón en su día.

Y en cumplimiento de lo mandado notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 151 del Estatuto de Recaudación vigente.

Priego de Córdoba a 9 de Mayo de 1945. — El Agente, José López Díaz.

Edicto para la subasta de finca

Provincia de Córdoba.—Zona de Priego.—Término municipal de Priego.—Repartimiento General de Utilidades.—Años varios.

Don José López Díaz, Agente Ejecutivo Auxiliar de la Recaudación de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Tomás Serrano Pérez, vecino de Alcaudete, término Cortijo El Pedrero, por débito de Repartimiento General de Utilidades, se ha dictado con fecha de hoy, la providencia siguiente:

Providencia de subasta de finca. — No habiendo satisfecho don Tomás Serrano Pérez, sus descubiertos

para con este Ayuntamiento, ni podido realizarse los mismos por el embargo o venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación el día 9 de Junio de 1945, a las 11, en el salón del Juzgado, siendo postura admisible, en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario, en su caso anunciándose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

Primero. Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

CLASE, CABIDA Y SITUACIÓN DE LA FINCA

Una suerte de tierra labor secano, de cabida una fanega, 4 celemines y 2 cuartillos, equivalente a 72 áreas, 6 centiáreas y 53 decímetros cuadrados, al sitio de Las Higueras, de este término municipal, que linda al N. con tierra de Juliana Muñoz Sicilia, al E. otra de Francisco Sánchez, al S. otra de Juan Antonio Muñoz y O. de Félix Ramírez, inscrita al tomo 255 de esta ciudad, folio 246, finca 12.541, inscripción segunda. Capitalización de la misma 520 pesetas, valor para la subasta 346'67 pesetas.

Segundo. Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar la finca en cualquier momento anterior al de la publicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de la propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto. Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia del cinco por ciento del tipo de la subasta de los bienes que intente rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Sexto. Que si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro Público.

Priego de Córdoba a 9 de Mayo de 1945. — El Agente Ejecutivo Auxiliar, José López Díaz.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.178

Negociado de Fomento

Solicitada por D. Antonio Carmona González, autorización para instalar un motor de 1/2 C. V. en la casa número veinte y uno de la calle Rinconada, se anuncia al público el objeto de que, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi autoridad dentro del indicado plazo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde, A. Luna.

MONTILLA

Núm. 69

Estracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento, de esta ciudad, en las sesiones celebradas por la misma durante el tercer período trimestral del corriente año, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia sobre prestación máxima colaboración para impulsar recaudación limosna del Papa; acordando que el Ayuntamiento contribuya a dicha suscripción con la suma de mil pesetas.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar igualmente la distribución de fondos presentada por Intervención para las atenciones del mes actual y anteriores.

Autorizar a la Alcaldía de conformidad con la propuesta de Intervención para ordenar el libramiento de determinadas obligaciones, sin necesidad de aprobación de facturas por la Permanente cuando el importe de las mismas no exceda de 250 pesetas.

Denegar la pretensión formulada por don Manuel García Gil, en petición de autorización para dedicar el kiosco que posee en la plaza de José Antonio a la venta de helados y cacahuet.

Acordar con respecto a lo solicitado formulada por don Antonio Jiménez de la Cruz, sobre la Fuente de Santa María, de conformidad con el informe evacuado al efecto por los Técnicos municipales.

Sesión ordinaria del día 11

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Facultar a la Alcaldía para que suscriba a este Ayuntamiento a la Revista «Hacienda Pública».

Que pase al Negociado de Estadísticas a sus efectos, un oficio del Ayuntamiento de Ceuta sobre alta en el padrón de habitantes de aquella ciudad del vecino de esta Francisco Baena Muñoz.

Aprobar una factura que presenta Manuel Traperó Ramírez, respectiva al importe de un ataúd metálico para el traslado que en su día se hizo de los restos de su hermano Francisco Traperó Ramírez, fallecido en acción de Guerra.

Denegar las reposiciones de acuerdo, solicitadas por los empleados Manuel Ramírez Castro, Juan Muri-lo Poyato y José Corpas Sánchez,

en expedientes instruidos sobre venta en tabla alta de carnes de una res doliente.

Facultar a la Alcaldía para autorizar las recetas médicas, indicadas a enfermos pobres, por especialistas de la capital.

Aprobar el presupuesto formulado por el mecánico Vicente Marín, importante 135 pesetas y respectivo a una máquina de escribir de estas oficinas.

Facultar a la Alcaldía para que gestione la adquisición de un rótulo indicador, para su colocación en la entrada de la Aldea de Santa Cruz, con el nombre de esta localidad.

Sesión del día 18

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción de acuerdos.

Sesión del día 20 supletoria de la ordinaria del día 18

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar igualmente diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder una mensualidad extraordinaria a los empleados de este Ayuntamiento, con motivo de la festividad del 18 de Julio.

Quedar enterada de un escrito de la Empresa de Aguas Potables en el que ofrece llevar a cabo las obras precisas para remediar la falta de agua y que se le advierta a esta empresa la urgencia de las mismas y la continuidad del suministro.

Que pase a Informe del Maestro de obras la instancia formulada por don Angel Gaya, pidiendo autorización para cerrar la placeta que forma rincón ante la puerta de su domicilio en calle Sánchez Molero.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos.

Sesión del día 27 supletoria de la ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Oficial segundo de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Antonio Muñoz Asquilleros.

Quedar enterados y que se comuniquen a la Intervención de Fondos a sus efectos, la incorporación a su cargo del Auxiliar Administrativo don José Gómez Tomajón por haber terminado sus deberes militares, así como el haber dejado de prestar servicios en estas Oficinas el también Auxiliar con carácter interino, don Francisco Jiménez Duque.

Conceder un donativo de 100 pesetas al señor Rector de la Universidad de Sevilla para acrecentar el fondo destinado a protección escolar universitaria.

Proceder al más detenido estudio de los trabajos realizados por los Ingenieros señores Ortiz Molina y Font del Riego, sobre la posible municipalización de los servicios de agua y electricidad para obrar en consecuencia.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 1.º

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar de igual modo la distribución de fondos que por capítulos y artículos presenta el señor Interventor, para satisfacer atenciones del mes actual y anteriores.

Que por el señor Depositario de los fondos municipales se haga un donativo de quinientas pesetas al Hospital de San Juan de Dios, para que sean invertidas en material quirúrgico; teniendo en cuenta que mencionada cantidad le había sido entregada al aludido señor Depositario con fecha 13 de Febrero de 1940, por el entonces Alcalde don Francisco García de la Puerta, para dicho fin.

Subrogar a don José Garrido de la Torre, en los derechos que a José Carmona Requena, le fueron concedidos por la Corporación municipal sobre el solar edificable situado en el Llano del Matadero viejo, hoy calle San Juan Bosco.

Que conste en acta el sentimiento de la Comisión por la muerte de doña Carmen Villalba de la Puerta, madre del Gestor don Manuel García Villalba.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia la Comisión acuerda se requiera a la Empresa para que proceda con toda rapidez a las obras de desobstrucción de las galerías de captación de las aguas de los manantiales del cuadrado, obras que deberá ejecutar por su cuenta la Empresa suministradora dicha.

Sesión ordinaria del día 8

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Prestar aprobación a los expedientes incoados por la Intervención municipal para habilitación y suplemento de créditos, en diferentes consignaciones del presupuesto en curso.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al Vigilante de Arbitrios de este Municipio don Eduardo López Hernández, para reintegrarlo en la forma que determina el R. D. Ley de 16 de Diciembre de 1929.

Prestar aprobación a los expedientes incoados por la Intervención municipal para habilitación y suplemento de créditos, en diferentes consignaciones del presupuesto en curso.

Conceder licencias para ejecutar obras a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Conceder igualmente en arbitrios con el carácter de fijos y por tiempo mínimo de tres meses, puestos en el Mercado de Abastos a vecinos de esta ciudad que lo solicitan.

Facultar a la Alcaldía para que ordene la instalación de alumbrado público en la carretera de los Arroyos de la Puerta de Aguilar por ser zona urbanizada.

Autorizar a don Francisco Luque y otros para cerrar la salida de la calle San Juan Bosco por constituir un vertedero de imundicias, siempre que esta concesión no lesione derechos a tercero.

Quedar enterada y que se comunique a la Intervención de fondos, la incorporación a su cargo del Auxiliar don Francisco Luque-Romero Berral, por estar disfrutando servicio militar.

Dejar a estudio, para consultar las Autoridades Superiores, las solicitudes de beneficiarios de Familias numerosas de don Rafael Huidobro Pineda, don José de la Torre Ramírez, don Luis de Bustamante Sánchez, don Antonio Matías García de la Puerta y don Manuel Carretero Delgado.

Que se forme expediente al amparo de don Salvador Romero, para declarar los hechos denunciados por el arbitrio Sr. Prieto y Cabo de la Guardia municipal Rafael Polo, sobre venta de carne de oveja al por mayor, anuncio de la de borrego, nombrando Juez Instructor del mismo, al Gestor don Rafael Villalba.

Facultar a la Alcaldía para que formalice con Francisco Carrasco Escoriza el contrato de limpieza del Pozo del Paseo de Canis Major con el fin de que referidos trabajos sean ejecutados seguidamente.

Que por el Maestro de Obras formule proyecto y presupuesto referente a la pavimentación y construcción de alcantarillado en el mencionado trozo de la calle del Cabello.

Facultar a la Alcaldía para que ordene a la Empresa de Aguas Potables, una vez que ha sido examinado su escrito e informado por el Secretario, que sin más dilación ejecute las necesarias obras de construcción de las galerías de captación.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder licencias para ejecutar obras a distintos vecinos de esta población que lo tienen solicitado.

Acceder a lo solicitado por los vecinos en pretensión de

sean concedidos en arrendamiento y con el carácter de fijos, por tiempo mínimo de tres meses, los puestos del Mercado de Abastos que solicitan.

Denegar lo solicitado por el señor Administrador de la Revista «Mundo Ilustrado» sobre suscripción de un anuncio en aludida Revista.

Aceptar en principio, la minuta de honorarios presentada por los Ingenieros don Antonio Ortiz Molina y don Carlos Font del Riego, referente a los trabajos realizados por ambos sobre municipalización de los servicios de agua y electricidad, dejando pendiente de aprobación definitiva dicha minuta, en tanto se tramita la correspondiente habilitación de créditos para su pago.

Que se dé cuenta al Pleno, que la Abogacía del Estado de la provincia había puesto reparos a la escritura otorgada al Representante del Ayuntamiento en la capital señor Ariza Salas, por estimar escaso el alcance de su redacción, para que por la Corporación se proceda a la rectificación precisa.

Dejar a estudio el presupuesto presentado por el Maestro de Obras referente a pavimentación y alcantarillado de un trozo de la calle Médico Cabello, y facultar a la Alcaldía para la ejecución de las obras de construcción de un tramo de alcantarillado en la calle Barreruela.

Facultar a la Alcaldía para la confección y adquisición de clichés, relativos a vistas panorámicas de la ciudad, monumentos etc. para utilizarlos en la inada de programas de festejos y demás folletos de propaganda municipal.

Sesión ordinaria del día 22

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar igualmente la cuenta que rinde el señor Depositario de Fondos de los ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo, durante el segundo trimestre del presente año.

Prorrogar el plazo voluntario de cobranza del primer semestre del arbitrio sobre productos de la tierra (cuotas concertadas) hasta el 20 de Septiembre próximo.

Quedar enterados de un oficio que dirige el Arquitecto don Carlos Saenz Santa María, comunicando a la Alcaldía haber terminado las obras de pavimentación de la calle Comandante Castejón.

Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde de Espejo, arrendándole ochenta sillas dedicadas por este Ayuntamiento al servicio público, para su empleo en las próximas fiestas de aquella villa.

Conceder un donativo de 150 pesetas al estudiante becario de este Ayuntamiento don Manuel Berral Cerezo, para que atienda al pago de la matrícula del 5.º año del Bachillerato que cursa en el Instituto

Nacional de Enseñanza Media de Cabra.

Acceder a lo solicitado por don Antonio Jiménez de la Cruz, autorizándole para que la puerta de acceso al motor de la Fuente de Santa María, sea sustituida por otra que se abrirá por la carretera de Nueva Carteya.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al municipio.

Aprobar igualmente la distribución de fondos formulada por la Intervención municipal, para cubrir las atenciones del mes de Septiembre y anteriores.

Que por el Maestro de Obras municipales se practiquen urgentes gestiones encaminadas a determinar el lugar en que pueda adquirirse el local o solar con el fin de acometer la instalación o construcción de la casa de Correos y Telégrafos de esta ciudad, para que en su vista obrar en consecuencia.

Conceder a las enfermas pobres, Amparo Perez Morales, Luisa Rey Arjona y Josefa Garcia Ruiz, un socorro de cien pesetas para que puedan trasladarse a Alhama de Granada con el fin de hacer uso de las aguas minero medicinales.

Facultad a la Alcaldía para que disponga la compra de veinticinco docenas de escobas de tamujo, con destino a la limpieza del Mercado de Abastos y Matadero municipal.

Quedar enterados y que se comunique a Intervención, el haber dejado de prestar sus servicios el Auxiliar Administrativo don Francisco Luque Berral por haberle cumplido la licencia militar que le fué concedida.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Quedar enterada del cese en el desempeño interino en el cargo de encargado del Centro de Desinfección y Despiojamiento de Luis Morales Barranco.

Imponer a Salvador Romero Gómez, vendedor de carnes en el Mercado de Abastos, la multa de cien pesetas por haber sido demostrada la existencia de fraude al vender carne de oveja por cordero lechal.

Facultar a la Alcaldía para que gestione precios y calidades de géneros con el fin de dotar de uniformes a la Guardia Municipal, Portero, Mayordomo y Ordenanzas de Secretaría.

Enviar un donativo de cincuenta pesetas al Colegio de Huérfanos de

Telecomunicación y dar las gracias por dos ejemplares de la «Obra editada por el mismo titulada «Laureles Viejos» que remitió para esta Biblioteca Municipal.

Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde de Castro del Río, arrendándole cuatrocientas sillas propiedad de este Ayuntamiento para utilizarlas en la feria de dicha localidad.

Quedar enterados del oficio que dirige a la Alcaldía el señor Gerente de la Empresa de Aguas Potables, comunicando que a partir del día cuatro del mes actual, daría comienzo las obras de desobstrucción de las galerías de captación.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Quedar enterados y aceptar la propuesta del señor Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, encaminada a la construcción de un nuevo edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil, solicitando de dicho señor Teniente Coronel, información acerca de la superficie de terreno necesario, y lugar estimable para su emplazamiento, con el fin de una vez conocido, obrar en consecuencia.

Conceder un donativo de 100 pesetas a cada uno de los enfermos pobres Antonio Carmona Dieguez, Angeles López Zarcos y Manuel Torres Luque para que puedan trasladarse a Alhama de Granada para hacer uso de sus aguas minero medicinales, por prescripción facultativa.

Conceder igualmente licencia para ejecutar obras, a varios vecinos, que lo tienen solicitado.

Con vista de una moción de la Alcaldía con respecto al servicio de recogida de basuras a domicilio y teniendo en cuenta que ha sido declarado desierto por falta de solicitantes el concurso para la adjudicación de mencionado servicio, acuerda:

a) Que se instruya el oportuno expediente para la contratación del servicio.

b) Fijar en 21.900 pesetas el tipo para la contratación.

c) Gratificar con la suma de 575 pesetas a más de las percibidas por consignación, al actual prestatario, don Antonio Contreras Martínez, por cada uno de los meses en que ha venido prestando servicio por orden de la Alcaldía, una vez cumplido su contrato.

Que se instruya el oportuno expediente para deducir el haber pasivo que le corresponda al Aya de las Escuelas de Párvulos del Grupo de Nuestra Señora de la Aurora, doña María Ortiz Pérez.

Sesión ordinaria del día 19

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Conceder licencias para ejecutar obras a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Conceder igualmente en arriendo y por tiempo mínimo de tres meses, puestos del Mercado de Abastos, a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Nombrar con carácter interino y provisional Aya de la escuela de Párvulos de Nuestra Señora de la Aurora, a la señorita Angustias Jiménez Duque.

Facultar a la Alcaldía para que ordene la adquisición de veinticinco docenas de escobas de tamujo, para el servicio de limpieza de calles Matadero y Mercado de Abastos.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco García de la Puerta y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios prestados al Municipio.

Quedar enterada y aprobar la liquidación efectuada a doña María Ortiz Pérez, relativa al haber pasivo que le corresponde como Aya de la Escuela de Párvulos de Nuestra Señora de la Aurora.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Portero Mayordomo de este Municipio Rafael Panadero Carmona.

Prestar aprobación a la certificación expedida por el Arquitecto Director de las Obras de ampliación del Cementerio de San Francisco Solano, relativa a las ejecutadas en la parte correspondiente a la primera subasta importante 1.015'88 céntimos.

Conceder un auxilio de 100 pesetas al becario de este Excmo. Ayuntamiento Rafael Polonio Luque, para atender a los gastos que le origine el viaje a Sevilla donde ha de presentarse a examen de reválida.

Quedar enterada de que con fecha 20 del mes actual, se había posesionado don Gabriel Morales Consuegra del cargo de Aparejador Municipal, para el que fué nombrado por este Excmo. Ayuntamiento.

Montilla 22 de Diciembre de 1944. — El Secretario Firma ilegible.

Diligencia. — La extiendo para hacer constar que el precedente extracto ha sido aprobado por unanimidad en la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1944.

Montilla a 9 de Enero de 1945. — El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, Firma ilegible.

ZUHEROS

Núm. 1.523

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna, contra las volaciones efectuadas para designación de los vocales electos que han de completar las Comisiones de Evaluación de las partes real y personal, del repartimiento general de utilidades, que ha de confeccionarse en este término, para el actual ejercicio de 1945 cuyo resultado fué oportunamente expuesto al público por medio de edictos, quedan definitivamente elegidos y proclamados por virtud de aquellas, los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Manuel Zafra Arroyo, Vecino.
Don Antonio Uclés Trillo, id.
Don Antonio Zafra Arroyo, id.
Don Francisco Cantero Cuello, id.
Don Manuel Romero Tallón, Forastero.

Don José Caballero Priego, id.

PARTE PERSONAL

Don Antonio Jesús Pérez Poyato, vecino.
Don Esteban Arrebola Guijarro, idem.

Don Antonio Arroyo Guijarro, id.
Dado en Zuheros a 14 de Mayo de 1945. - El Alcalde, Firma ilegible.

EL CARPIO

Núm. 1.544

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, la habilitación y suplemento de varios Créditos por medio del superavit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio y dentro del presupuesto municipal del corriente año, se expone al público por término de quince días el expediente que al efecto se ha tramitado para que durante dicho plazo puedan formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen necesarias; de conformidad todo ello con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

El Carpio a 19 de Mayo de 1945. - Firma ilegible.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 1.547

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y Presidente de la Junta Pericial para la Riqueza Urbana.

Hago saber: Que formada la relación de altas y bajas del Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal que han de surtir efectos en el ejercicio de 1946, la mencionada Junta Pericial ha acordado que se exponga al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con objeto de que puedan examinarlas los contribuyentes en ellas comprendidos y formular dentro del período de exposición al público las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia que dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Junta, aportando los documentos en que funden sus reclamaciones.

Villanueva del Duque, 19 de Mayo de 1945. - Firma ilegible.

JUZGADOS**LUCENA**

Núm. 1.554

Cédula de notificación

En este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia de don José Ruiz Algar Borrego, representado, por el Procurador señor Fernández, contra doña Concepción Lara Moyano, representada por el Procurador señor Cabrera, cuya demanda en su encabezamiento y en su parte rogada dice como sigue:

Don Bernardo Fernández Moreno, Procurador de don José Ruiz de Algar y Borrego, con poder bastante que acompaño para que me sea devuelto después de testimoniado en autos por copia literal, comparezco y como mejor proceda y más haya lugar en derecho digo: Que mi representado en su calidad de heredero de doña María Joaquina Pino León, demanda a juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a doña Concepción Lara Moyano, mayor de edad, viuda, vecina de esta población, en la calle Santa Catalina tres, con objeto de reivindicar la casa que vive para la masa común de bienes de la herencia de doña María Joaquina, o en modo subsidiario, para que la demandada como heredera universal de su esposo don José Ruiz de Algar Pino, que fué albacea administrador, contador partidor de aquella, indemnice a tal caudal hereditario en la cantidad de cien mil pesetas, que es el valor del inmueble. Suplico al Juzgado que habiendo por presentado éste escrito con el poder y demás documentos que le acompañan y copias simples prevenidas, con el inicio juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, se sirva admitirlo, teniéndome por parte en nombre de quien comparezco, acordando la tramitación de éste pleito por su cauce pertinente, y, en su día, dictar sentencia condenando a doña Concepción Lara Moyano a dejar a disposición de la herencia de doña María Joaquina Pino León la casa número tres de la calle Santa Catalina de esta ciudad, para que pueda ser computada en el inventario de aquella partición, o en una adición al cuaderno particional; o en su defecto de no prosperar éste pedimento a que indemnice al caudal referido en la cantidad de cien mil pesetas, que es el valor marcado, por los Peritos, de ese inmueble; condenando en todo caso a la demandada en las costas de este juicio, pues todo ello es de hacer en justicia que pido en Lucena a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

En los mismos por providencia de once del corriente mes el señor Juez de Primera Instancia de este partido, ha acordado notificar la demanda a doña Dolores Borrego Robledo, don José, don Rafael, doña Dolores, doña María y don Leonardo Ruiz de Algar y Borrego, doña María, don José y doña Leonor de Gracia y Ruiz de Algar, y a don José María,

don Jorge, don Enrique, don Rafael y doña Carmen Vilaret de Gracia y a cuantos de algún modo traigan causa de don José Ruiz de Algar y Estrada para que todos ellos dentro del término de nueve días si le interesan comparezcan en autos; pidiendo ello por la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los señores que se indican anteriormente, expido la presente en Lucena a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. - El Secretario, Antonio Escobar Fernández.

POSADAS

Núm. 1.536

Don José Ruiz Hens, Juez municipal Letrado propietario de bienes anteriores del Juzgado municipal de esta villa de Posadas y su término y accidental de Instrucción de la misma y su partido, por encontrarse en uso de permiso el señor Juez de Instrucción propietario.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el de Granada y Málaga, se cita por término de diez días ante este Juzgado a dos gitanos, uno conocido por Ramplín y otro llamado Francisco conocido por Dientes de Oro, que se dice son vecinos de Granada y suelen parar mucho en los pueblos de Loja y Antequera, con objeto de ser oídos en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 160 del año, 1944, sobre hurto de caballerías; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 17 de Mayo de 1945. - R. Contreras. - El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 1.537

Don Rafael Contreras de la Paz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose la oportuna en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en la de igual clase correspondiente de Córdoba, se cita por término de diez días ante este Juzgado a los procesados Angel Manuel Redondo Aparicio y Rafael Correás Valle, este último soldado que fué del Regimiento de Infantería número 74, de guarnición en Ceuta, de donde desertó el día quince de Septiembre último, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, con objeto de reducirse a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 136 del año 1943, sobre hurto, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos sean puestos a disposición de

este Juzgado en el arresto municipal de esta villa.

Dado en Posadas a 19 de Mayo de 1945. - R. Contreras. - El Secretario judicial, José de Uribe.

POZOBLANCO

Núm. 1.543

Cédula de requerimiento

Por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en el cumplimiento de certificación de ejecución recaída en la causa seguida en este Juzgado con el número 75 de 1943, sobre hurto, contra Francisco Contreras Pedre y José Morales León, ha acordado requerir por medio de la presente a dichos penados a fin de que indemnicen con carácter solidario a Nemesio Blanco con cien nueve pesetas y a Antonia Toledo Díaz con cuatrocientas cincuenta y dos.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma, expido la presente que firmo en Pozoblanco a 16 de Mayo de 1945. - El Secretario, Luis Echeverría.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.558

NUMANCIA NORMA; Manuel, Cobija Gordillo, María de los Angeles, hijos de José y Antonio y de Encarnación y Josefa naturales de Córdoba y Valenzuela (Córdoba) de estado casados profesión jornaleros y sus labores de 61 y 52 años, domiciliados últimamente en Córdoba calle Pero Mato número 17, procesados por corrupción menores en la causa número 27 de 1945, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba; apercibidos en caso contrario de ser declarados rebeldes.

Córdoba 21 de Mayo de 1945. - El Secretario P. D. Leopoldo Romero. - V.º B.º El Juez de Instrucción Angel Méndez.

Núm. 1.562

CABELLO VELEZ Rafael, hijo de Rafael y de Carmen natural de Córdoba de estado casado profesión jornalero de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba procesado por robo comparecerá en término de diez días ante la Ilustre Audiencia Provincial de Córdoba bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 19 de Mayo de 1945. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA